

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
LAFJ/ PAA/ RMV/ RMV/ PAA/ PAA/ mmg



0-509

DECRETO EXENTO N° 1377

CAUQUENES, 25 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 220 de fecha 04 de febrero de 2020, Fotocopia Carnet de Identidad, Estado de cuenta Libreta de Vivienda, ingreso N° 2300 y Registro Social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$100.000., para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **LORENA SALOME RAMIREZ RAILLAN**, domiciliada en **Villa los ángeles calle ángel Daniel #248**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 36061302373, Banco Estado de Chile.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-005, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL N° 03
LAFJ/ PAA/ RM/ RMM/ PAA/ PAA/ mmg



URGENTE



0-448

DECRETO EXENTO N° 1300

CAUQUENES,

21 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 03 de fecha 06 de enero de 2020, Carnet de identidad, receta médica, Ingreso N° 1943, Ord N° 1950 y Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$142.800., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **KARINA BERNARDETTE TORO DURAN**, aporte en compra de leche Similac Neosure, siendo el Proveedor seleccionado **HOSPITAL CAUQUENES RUT: 61.606.913-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
LAFJ/ PAA/KM/VERMM/PA/ PAA/mmg



0-450



DECRETO EXENTO N° 1375

CAUQUENES, 25 FEB 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 188 de fecha 24 de enero de 2020, carnet de identidad, boleta original de luz y Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$435.100., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **JUAN BAUTISTA ÑANCA FUENTES**, aporte en cancelación de consumo de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ILSE ARAMIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
LAFJ/ PAA/ KM/ RMM/ PAK/ PAA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 1374, 0-449

CAUQUENES, 25 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 188 de fecha 24 de enero de 2020, Carnet de Identidad, boleta original de agua y Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$175.010., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **JUAN BAUTISTA NÁNCA FUENTES**, aporte en cancelación de consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/KM/CRM/KPA/VA/90V



DECRETO EXENTO N° 1570

CAUQUENES, 05 MAR 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 205 de fecha 03 de febrero de 2020, carnet de identidad, boleta original de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N°100, con fecha 27 de febrero, de Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$52.300., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **ZANDRA MACARENA TOLOSA GARCIA**, aporte en cancelación de consumo de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL
 LAFJ/ PAA/KMY/RM/A/ PAA/ PAA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 1343 /

CAUQUENES, 24 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 216 de fecha 03 de febrero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización eléctrica y Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$161.925., para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **JOSE GASTON ARAVENA ESCOBAR**, aporte en normalización de empalme eléctrico y reactivación del servicio, siendo el Proveedor seleccionado **CLAUDIO ORTEGA MARTINEZ** RUT: 11.111.675-K.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
LAFJI/ PAA/ KM/ RM/ PAA/ PAA/ mmg



0-443



DECRETO EXENTO N° 1349 /

CAUQUENES, 24 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad y Registro Social de Hogares.
5. Boletas de Luz Original.

N°	N° Informe	Nombre	Rut	N° Servicio	Monto
1	187	Ana Leal Veloso	[REDACTED]	4254383	40.700
2	186	Adulia Aldana Aldana	[REDACTED]	3450679	47.100
3	185	María Muñoz Vásquez	[REDACTED]	3436829	35.000
4	184	Diego Oses Hormazábal	[REDACTED]	3414278	35.300
6	207	Rosa Rojas Suazo	[REDACTED]	3436751	23.400
7	209	José Medel Luengo	[REDACTED]	4334963	26.400
Total					207.900

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$207.900, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.**

2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-523

DECRETO EXENTO N° 1371
CAUQUENES, 25 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad y Registro Social de Hogares.
5. Boletas de Agua Original.

N°	N° Informe	Nombre	Rut	N° Servicio	Monto
1	239	Sollange Espinoza Montecino	[REDACTED]	1329006-7	98.860
2	238	Diora Astete Hidalgo	[REDACTED]	128968-3	57.220
3	237	María Rivas Yáñez	[REDACTED]	1318044-k	11.030
4	235	Daniel Madrid Armijo	[REDACTED]	5172080-6	38.110
5	234	Samuel Vallejos Zarate	[REDACTED]	1380246-7	2.310
6	232	Claudia Llaupi Necul	[REDACTED]	5171611-6	12.570
7	240	Kerem Ayala Flores	[REDACTED]	60063118-7	108.420
Total					328.520

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$328.520, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARÍA MUNICIPAL




JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

DECRETO EXENTO N° 1372/
CAUQUENES, 25 FEB 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad y Registro Social de Hogares.
5. Boletas de Luz Original.

N°	N° Informe	Nombre	Rut	N° Servicio	Monto
1	240	Priscila Ayala Flores	[REDACTED]	4403958	38.800
2	233	Clara Vallejos Osoreo	[REDACTED]	4226918	60.400
3	238	Diora Astete Hidalgo	[REDACTED]	3413133	44.000
4	237	Maria Rivas Yañez	[REDACTED]	3489653	11.400
5	236	Isabel Venegas Venegas	[REDACTED]	3413538	132.400
6	234	Samuel Vallejos Zarate	[REDACTED]	4022067	19.600
7	232	Claudia Llaupi Necul	[REDACTED]	4342507	20.000
8	239	Sollange Espinoza Montecino	[REDACTED]	3491754	123.500
Total					450.100

DECRETO:

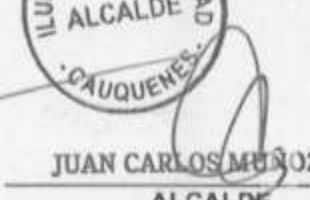
- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$450.100**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




SE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL




JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
LAFJI/ PAA/ IOM/ RYM/ PAA/ PAA/ mmg



0-442

DECRETO EXENTO N° 1348

CAUQUENES, 24 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad y Registro Social de Hogares.
5. Boletas de Agua Original.

N°	N° Informe	Nombre	Rut	N° Servicio	Monto
1	210	Juana Henríquez Araya	[REDACTED]	1190840-3	76.220
2	208	José Galdame Parra	[REDACTED]	1318240-k	50.000
3	209	José Medel Luengo	[REDACTED]	1255086-3	20.900
4	185	María Muñoz Vásquez	[REDACTED]	85498-0	21.460
5	207	Rosa Rojas Suazo	[REDACTED]	987420-8	10.990
Total					179.570

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$179.570**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-5**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-684

DECRETO EXENTO N° 1577

CAUQUENES, 05 MAR 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad y Registro Social de Hogares.
5. Boletas de Luz Original.

N°	N° Informe	Nombre	Rut	N° Servicio	Monto
1	322	Hugo Salgado Suazo	[REDACTED]	4358043	58.100
2	321	Francisca Vasquez Velozo	[REDACTED]	3414579	47.000
3	320	Carmen Ayala Moraga	[REDACTED]	4396998	58.968
4	319	Fresia Dumulef Macaya	[REDACTED]	4413522	43.800
5	318	Maria Macaya Macaya	[REDACTED]	4413523	44.800
6	323	Yenine Garrido Concha	[REDACTED]	3413502	27.200
7	317	Juan Salazar San Martin	[REDACTED]	3460301	24.400
8	325	Maria Sanchez Ceballos	[REDACTED]	4399384	31.860
Total					336.128

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$336.128, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.**
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAUJO AGUIRTE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
LAFJI/PAAI/100V/RMM/PAI/PAI/mmg



2-500

DECRETO EXENTO N° 1368

CAUQUENES, 25 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 196 de fecha 24 de enero de 2020, Solicitud de Examen, certificado médico y Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$60.960., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **PILAR EUGENIA PINTO VERDUGO**, aporte en cancelación de examen médico, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA RUT: 61.603.000-0**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
LAFJI PAA/ KIV/ RMW PAA/ PAA/ mmg



2519

DECRETO EXENTO N° 1367

CAUQUENES, 25 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 250 de fecha 11 de febrero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, solicitud de examen y Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$208.000., para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **JACQUELINE DEL CARMEN MUÑOZ VILLEGAS**, aporte en cancelación de Examen Médico, siendo el Proveedor seleccionado **IMÁGENES MEDICAS CAUQUENES SPA RUT: 76.212.466-7**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subítemo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL
 JCMR/ IAV/ MIO/ RNM/ PATA/ CIA/ mmo



DECRETO EXENTO N°

978

CAUQUENES,

07 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 105 de fecha 16 de enero de 2020, Carnet de identidad, Solicitud de Examen y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 42, fecha 22 de enero de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$100.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **ELIANA NATALY MOYA OSORES**, aporte en cancelación de examen médico, resonancia magnética de columna lumbar, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA RUT: 61.603.000-0**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RAUL FRANCISCO MAULEN LEIVA

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
LAFJ/ PAA/ KMV/ RNM/ PAA/ BAA/ mmg



0-521

DECRETO EXENTO N° 136 P
CAUQUENES, 25 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 248 de fecha 11 de febrero de 2020, Carnet de Identidad, documento de Mas visión, y Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$160.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **SILVIA VALENZUELA LOPEZ**, aporte en cancelación de inyección avastin para un ojo, siendo el Proveedor seleccionado **CLINICA OFTALMOLOGICA MAS VISION LIMITADA RUT: 76.180.940-7**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-360



DECRETO EXENTO N° 1373

CAUQUENES, 25 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 104 de fecha 22 de enero de 2020, Carnet de identidad, Solicitud de Examen y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 41, fecha 22 de enero de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$160.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **ZULEMA DEL CARMEN FLORES ROJAS**, aporte en cancelación de examen médico, resonancia magnética de columna lumbar, siendo el Proveedor seleccionado **CENTRO DE IMÁGENES DE RESONANCIA MAGNETICA LINARES SPA RUT: 76.085.315-1**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

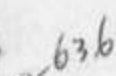


JOSE CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



CAUQUENES,

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 277 de fecha **12 de febrero de 2020**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, solicitud de examen y Registro Social de Hogares.

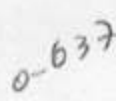
- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$60.000., para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **EDITA DEL CARMEN PEREIRA GONZALEZ**, aporte en cancelación de Examen Médico, siendo el Proveedor seleccionado **IMÁGENES MEDICAS CAUQUENES SPA RUT: 76.212.446-7**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial de Presupuesto Municipal Vigente".


SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DESARROLLO COMUNITARIO
 SISTENCIAL
 AAI KMV/ BMM/ DE ARAA/ mg
 DIRECTOR DE DECO
 CAUQUENES



CAUQUENES.

03 MAR 2020

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 258 de fecha 11 de febrero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, solicitud de examen, ingreso N° 40 y Registro Social de Hogares.

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$60.000.**, para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MARICEL ESTEFANIE BUENO NEIRA**, aporte en cancelación de Examen Médico, siendo el Proveedor seleccionado **IMÁGENES MEDICAS CAUQUENES SPA RUT: 76.212.446-7.**

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MENDOZA ROJAS

ALCALDE

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
LAFJ/ PAA/ RMV/ RMN/ PAA/ PAA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 1550,

CAUQUENES, 03 MAR 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 276 de fecha 12 de febrero de 2020, Carnet De Identidad, Solicitud de Examen, certificado médico y Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$55.110., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **GRINILDA DE LAS ROSAS VALDES OLAVE**, aporte en cancelación de examen médico, resonancia magnética de columna lumbar, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA RUT: 61.603.000-0**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
LAFJI/ PAA/ KMV/ RMM/ PAA/ PAA/ mmg



0-638

DECRETO EXENTO N° 1552

CAUQUENES,

03 MAR 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 257 de fecha 11 de febrero de 2020, Carnet de identidad, Solicitud de Examen, certificado médico, Ingreso N° 157 y Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$180.000., para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MARIA LUISA AGUILERA SEGUEL**, aporte en cancelación de examen médico, siendo el Proveedor seleccionado **RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA CENTRO MAULE SPA RUT: 99.562.320-K.**
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MDS/ RMW/ PA/ GMA/ obv



DECRETO EXENTO N° 1111

CAUQUENES, 13 FEB 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 86 de fecha 15 de enero de 2020, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 26, fecha 16 de enero de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$600.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): MARIA ISMENIA MERINO BASCUR, siendo el Proveedor seleccionado FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL ALVARO FERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ SOQ/ RMM/ P/ OMA/ OBV



0321

DECRETO EXENTO N° 1108

CAUQUENES,

13 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 85 de fecha 15 de enero de 2020, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 25, fecha 16 de enero de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$600.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): RICHARD ANTONIO GUTIERREZ GUTIERREZ, siendo el Proveedor seleccionado FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
LAFJ/ PAA/ KMM/ RMM/ PAA/ PAA/ mmg



0-507

DECRETO EXENTO N° 1376
CAUQUENES, 25 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 224 de fecha 04 de febrero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de defunción, certificado de funeraria y Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$250.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MARTA DEL CARMEN ALARCON ALEGRIA**, aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado **BARRIOS AMIGO JORGE RUT: 8.556.096-4**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MG/ RMM/ PIA/ CMA/ Coda



DECRETO EXENTO N° 1106 /

CAUQUENES,

13 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 83 de fecha 15 de enero de 2020, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 24, fecha 16 de enero de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$408.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): CESAR RENE HERNANDEZ FUENTES, siendo el Proveedor seleccionado FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS ALEJANDRO HERNANDEZ J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ DAF/ RIM/ PNA/ CVAI/ RBY



0.320



DECRETO EXENTO N° 1110

CAUQUENES,

13 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 3796 de fecha 15 de noviembre de 2019, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 19, fecha 16 de enero de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$218.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): SANDRA VICTORIA GARCIA FUENTES, siendo el Proveedor seleccionado FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



CAUQUENES,

13 FEB. 2020

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 82 de fecha 15 de enero de 2020, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 21, fecha 16 de enero de 2020, Encargada Plan Asistencial.

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$208.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MARIA CECILIA DURAN HERNANDEZ**, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2**

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ RCO/ RMM/ RAN/ CV/ RBY



DECRETO EXENTO N° 1086

CAUQUENES,

13 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 80 de fecha 15 de enero de 2020, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 23, fecha 16 de enero de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$582.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): ROXANA ABIGAIL HERRERA HERRERA, siendo el Proveedor seleccionado FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ ECT/ RMM/ P/ M/ CVAT/ mmg



0325



DECRETO EXENTO N° 1105 /

CAUQUENES,

13 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 3513 de fecha 28 de octubre de 2019, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 173, fecha 14 de noviembre de 2019, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$700.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MARCOS SEGUNDO CAMPOS GAVILAN**, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2**

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
(S)

LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-323

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/IAVIM/CI/IMM/AA/ACMA/ebv



DECRETO EXENTO N° 1107
CAUQUENES, 13 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 81 de fecha 15 de enero de 2020, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 22, fecha 16 de enero de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$790.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): MARIA FERNANDA CONCHA GUTIERREZ, siendo el Proveedor seleccionado FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PPA/ OPA/ mmg



0-160



DECRETO EXENTO N° 725
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 41 de fecha **09 de enero de 2020**, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
5. Se Adjunta Memo N° 15, fecha 13 de diciembre de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$800.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MARCELA DEL CARMEN SALAS VALENZUELA**, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2**.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARANEDA AGUIRTE
Secretario Municipal (E)
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALVARO FERNANDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
LAFJ/ PAA/ MM/ RMM/ PAA/ mmg



0-445

DECRETO EXENTO N° 1340 /

CAUQUENES, 24 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 213 de fecha 03 de febrero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de alumno regular, contrato de prestaciones, monto de la Matrícula, liquidación de pago y Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$86.666., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **PEDRO JAVIER RETAMAL SALGADO**, aporte en pago de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado **CORPORACION CENTRO DE FORMACION TECNICA INACAP RUT: 87.020.800-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MEJIA ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-465

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
LAFJ/PA/AL/KM/.../PAA/mmg



DECRETO EXENTO N° 1346
CAUQUENES, 12 4 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 222 de fecha **04 de febrero de 2020**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$62.000.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MAXIMILIANO ALONSO BADILLA HERNANDEZ**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA SANTO TOMÁS LIMITADA R.U.T: 84.694.600-4**.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
LAFJ/ PAACH/IV/ RMM/ PAA/PAA/ mmg



0.515

DECRETO EXENTO N° 1363

CAUQUENES, 25 FEB 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 256 de fecha 11 de febrero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, monto de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$150.000., para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A. beneficio de Don (ña): **FRANCISCO JAVIER MARQUEZ SANDOVAL**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO R.U.T: 71.644.300-0**.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL
 LAFJ/ PAA K/ RM/ PAA/ PAA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 1347

CAUQUENES,

124 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 215 de fecha 03 de febrero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$50.000., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **ANGELA CECILIA ALARCON OVIEDO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **CENTRO DE FORMACIÓN TECNICA SANTO TOMAS LIMITADA R.U.T: 84.694.600-4**.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL
 LAFJ/ PAA/ KIM/ COMUNICACION/ PAA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 1344 /

CAUQUENES, 24 FEB 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 217 de fecha **03 de febrero de 2020**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$86.000.**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MOIRA CATALINA VALDES CORTES**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **INSTITUTO PROFESIONAL SANTO TOMAS R.U.T: 87.787.700-0**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MESA ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
LAFJ/ PAA/ KMM/ RMM/ PAA/ mmg



0-447

DECRETO EXENTO N° 1342 /
24 FEB. 2020
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 193 de fecha 24 de enero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$70.000., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **KEVIN PATRICIO LEAL GUTIERREZ**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **CORPORACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL SANTO TOMÁS R.U.T: 65.175.239-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
LAFJ/ PAA/ KM/ RMM/ PAA/ PAA/ mmg



0-513



DECRETO EXENTO N° 1361
CAUQUENES, 25 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 247 de fecha 11 de febrero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de alumno regular y Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$150.000.**, para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **VALERY MARCELA JARA VERGARA**, aporte en cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado, **UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN R.U.T: 71.631.900-8.**
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
LAFJI/PAA/KM/RMI/PAA/PAA/mmg



0444

DECRETO EXENTO N° 1339 /

CAUQUENES, 24 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 214 de fecha **03 de febrero de 2020**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$150.000.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **CATALINA DEL PILAR ARAVENA ESPINOSA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SPA R.U.T: 96.621.640-9.**
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
LAFJ/ PAA/ KM/ RMM/ PAA/ PAA/ mmg



2-446

DECRETO EXENTO N° 1341

CAUQUENES, 24 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 194 de fecha 24 de enero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$130.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MARIA JOSE ALEGRIA ALARCON**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T: 71.551.500-8**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
LAFJ/ PAA/ KMV/ RMM/ PAA/ PAA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 1362

CAUQUENES, 25 FEB 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 251 de fecha 11 de febrero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$130.000., para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **JAVIERA CRISTINA BUSTOS ROJAS**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD ANDRES BELLO R.U.T: 71.540.100-2**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL
 LAFJ/ PAA/ RM/ RMM/ PAA/ PAA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 1345 /

CAUQUENES, 24 FEB 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 221 de fecha 04 de febrero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$150.000., para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **PAULINA ALEJANDRA CACERES CASTILLO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
LAFJ/ PAA/ RMM/ PAA/ PAA/ mmg



0-517

DECRETO EXENTO N° 1365

CAUQUENES, 25 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 249 de fecha 11 de febrero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de alumno regular, monto de la Matrícula y Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$73.332., para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **HECTOR IGNACIO INOSTROZA ALVEAR**, aporte en pago de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado **CENTRO DE FORMACIÓN TECNICA INACAP RUT: 87.020.800-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
LAFJ/ PAA/ JMV/ RMM/ PAA/PAA/ mmg.



0522



DECRETO EXENTO N° 1370,

CAUQUENES, 25 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 161 de fecha 23 de enero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de alumno regular, monto de la Matrícula y Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$73.333., para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **ROBERTO CLAUDIO MORALES SALGADO**, aporte en pago de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP RUT: 72.012.000-3**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
LAFJ/ PAA/ RMM/ PAA/ PAA/ mmg



2-518

DECRETO EXENTO N° 1366

CAUQUENES, 25 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 195 de fecha 24 de enero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de alumno regular, monto de la Matrícula y Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$110.000., para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **CONSTANZA JAVIERA CHAMORRO MORA**, aporte en pago de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP RUT: 72.012.000-3**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
LAFJ/ PAA/KMY/ RMM/ PAA/PAA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 1379

CAUQUENES, 25 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 252 de fecha 11 de febrero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$79.165., para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **CAMILA PAZ TORRES CAPURRO**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T: 71.551.500-8**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JOAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
LAFJ/ PAA/ KVV/ RMM/ PAA/ PAA/ mmg



0-510



DECRETO EXENTO N° 1378

CAUQUENES, 25 FEB 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 254 de fecha 11 de febrero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$150.000., para personas en situación manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **VALENTINA CECILIA PODESTA VELARDE**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ RDC/ RMM/ PANCVA/ mmo



0327

DECRETO EXENTO N° 877 /

CAUQUENES,

05 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 89 de fecha 15 de enero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, monto de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 62, de 23 de enero de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$150.000.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **VICTORIA ALEJANDRA BASCUÑAN SANCHEZ**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO R.U.T: 71.644.300-0**.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGUIRTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 976

CAUQUENES,

07 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 92 de fecha 15 de enero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 59, fecha 23 de enero de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$86.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): FRANCISCA MILLARAY MOYA BUSTOS, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: INSTITUTO PROFESIONAL SANTO TOMAS R.U.T: 87.787.700-0.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FRANCISCO MAULEN LEIVA

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL
JCMR/ IAV/ MDS/ RM/ PAA/ CVA/ MMS



2332

DECRETO EXENTO N°

970

CAUQUENES,

07 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 90 de fecha 15 de enero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 66, fecha 23 de enero de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$86.000., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **CAMILA DANIELA ESPINOSA GONZALEZ**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **CORPORACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL SANTO TOMÁS R.U.T: 65.175.239-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RAUL FRANCISCO MARLEN LEIVA

SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ SCC/ RMM/ PPA/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N°

974

CAUQUENES,

07 FEB 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 150 de fecha 22 de enero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, contrato de prestaciones y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 61, fecha 23 de enero de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$150.000.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **ISABEL PAZ ALEJANDRA AVILÉS OLIVARES**, aporte en cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado, **UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN R.U.T: 71.631.900-8**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PAUL FRANCISCO MAULEN LEIVA

SECRETARIA MUNICIPAL



ISABEL NOVO FERNANDEZ J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PLAN AYUDA/ mmo



0333

DECRETO EXENTO N° 969
CAUQUENES,

07 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 94 de fecha 15 de enero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 58, fecha 23 de enero de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$114.000., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **KAROL ALEJANDRA AMIGO MEDEL**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **INSTITUTO PROFESIONAL DE CHILE R.U.T: 65.121.264-2**.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FRANCISCO MAUCÉN LEIVA
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ SSC/ RMM/ PA/ ADOVA/ mmg



0-326.

DECRETO EXENTO N° 948

CAUQUENES,

06 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 96 de fecha 15 de enero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 63, fecha 23 de enero de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$86.000.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **CAROLINA ESTEFANI DIAZ ARAVENA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **INSTITUTO PROFESIONAL SANTO TOMAS R.U.T: 87.787.700-0.**
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FRANCISCO MAULEN LEIVA
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MDC/ LUNA/ MA/ CVA/ mng



0-329

DECRETO EXENTO N°

973

CAUQUENES,

07 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 149 de fecha 22 de enero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 60, fecha 23 de enero de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$100.000., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): GONZALO ALONSO SALGADO AGUILERA, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: UNIVERSIDAD PEDRO DE VALDIVIA. R.U.T: 71.541.900-9.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RAUL FRANCISCO MAULEN LEIVA

SECRETARIA MUNICIPAL



ANDRO FERNANDEZ J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ RMM/ B. ARAVENA/ mmg



2330

DECRETO EXENTO N° 972

CAUQUENES,

07 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 95 de fecha 15 de enero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 57, fecha 23 de enero de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$113.500., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **BASTIAN ALEXIS DIAZ ARAVENA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RAUL FRANCISCO MAULEN LEIVA

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ RMM/ BAA/ CVA/ mmg



0.331

DECRETO EXENTO N°

971

CAUQUENES,

07 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 111 de fecha 16 de enero de 2020 Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 56, fecha 23 de enero de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$130.000., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **SANDRA MONSERRAT LARENAS VASQUEZ**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD ANDRES BELLO R.U.T: 71.540.100-2**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RAUL FRANCISCO MAULEN LEIVA

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAW/ DE O RIVM/ PA/CVA/ mmg



0-336



DECRETO EXENTO N° 975

CAUQUENES,

07 FEB 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 98 de fecha 15 de enero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 52, de 23 de enero de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$108.335., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **CAROLINA ANDREA MUÑOZ SANCHEZ**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T: 71.551.500-8**.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RAUL FRANCISCO MAULEN LEIVA

SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALVARO FERNANDEZ J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MGR/ RM/ P/ S/ CVA/ mmg



0337



DECRETO EXENTO N° 977

CAUQUENES,

07 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 91 de fecha 15 de enero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 50, fecha 23 de enero de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$100.000., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **GERARDO OCTAVIO CANCINO VILLEGAS**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE VALPARAISO R.U.T: 60.921.000-1**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FRANCISCO MAULEN LEIVA

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN E. JANDRO BERNANDEZ J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL
 JCMR/ JAV/ JCC/ RMM/ DAF/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N°

966

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

17 FEB. 2020

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 162 de fecha 23 de enero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 72, fecha 23 de enero de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$86.000.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **CYNTHIA ALEXANDRA SUAZO ARAVENA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **CORPORACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL SANTO TOMÁS R.U.T: 65.175.239-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOP/ RMM/ P. S. / CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N°

968

CAUQUENES,

07 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 176 de fecha 23 de enero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 84, fecha 23 de enero de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$86.000.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **DANYELA PAZ PALOMA SEPULVEDA PADILLA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **CORPORACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL SANTO TOMÁS R.U.T: 65.175.239-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FRANCISCO MAULEN LEIVA

SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL
 JCMR/ IAVI/ MCC/ PLAN PA/CVA/ mms



DECRETO EXENTO N° 964

CAUQUENES,

07 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 109 de fecha 16 de enero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 37, fecha 22 de enero de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$130.000., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MELISSA PAZ REYES CACERES**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T: 71.551.500-8**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FRANCISCO MAULEN LEIVA
 SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ RRC/ RMM/ RCV/ mmm



DECRETO EXENTO N°

947

CAUQUENES,

6 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 106 de fecha 16 de enero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Certificado de alumno regular, monto de Matrícula y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 38, fecha 22 de enero de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$110.000., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **NICOL DEL CARMEN AGURTO MENA**, aporte en pago de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP RUT: 72.012.000-3**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FRANCISCO MAULEN LEIVA
SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL
 JCMR/AV/DEC/BBM/PA/NOVA/mmg



DECRETO EXENTO N° 946 /

CAUQUENES,

06 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 87 de fecha 15 de enero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de alumno regular, monto de la Matrícula y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 53, fecha 23 de enero de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$110.000.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **CAMILA ANDREA VARGAS VALDES**, aporte en pago de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP RUT: 72.012.000-3**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PAUL FRANCISCO MAULEN LEIVA

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
(S)

LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL
 JCMR/AV/MG/RMM/PA/CVA/mmg



DECRETO EXENTO N°

967

CAUQUENES,

07 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 107 de fecha 16 de enero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 36, fecha 22 de enero de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$104.800., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **GABRIEL IGNACIO JARA PEREZ**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA R.U.T: 70.729.100-1**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FRANCISCO MAULEN LEIVA

SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL
 JCMR/ IAV/ MCM/ RM/ AIOVA/mmg



DECRETO EXENTO N°

965

CAUQUENES,

07 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 110 de fecha 16 de enero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de alumno regular, monto de la Matrícula y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 35, fecha 22 de enero de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$110.000., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MARIBEL DE LOS ANGELES MIRANDA HORMAZABAL**, aporte en pago de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP RUT: 72.012.000-3**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FRANCISCO MAULEN LEIVA

SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ RMM/ PAA/ GVA/ mmg



0.305

DECRETO EXENTO N° 1133 /
CAUQUENES, 13 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 167 de fecha 23 de enero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 74, fecha 23 de enero de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$50.000., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **KRISHNA ELIZABETH ESPINOSA CANALES**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **INSTITUTO PROFESIONAL SANTO TOMÁS R.U.T: 65.175.239-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL
PATRICIA VERA AGURTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES



ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ RSC/ RMM/ PA/ CV/ mmg



0339

DECRETO EXENTO N° 1119

CAUQUENES,

13 FEB 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 146 de fecha 22 de enero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, Certificado de alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 46, fecha 22 de enero de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$90.000., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): NICOLAS ALEXIS ERICES ORELLANA, aporte en cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado, UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN R.U.T: 71.631.900-8.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ SSC/ RMM/ PAM/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 1131
CAUQUENES, 17 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 165 de fecha 23 de enero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de matrícula y Registro Social de Hogares.}
5. Se adjunta Memo N° 70, fecha 23 de enero de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$150.000., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **GERARDO ALEJANDRO HERNANDEZ RUIZ**, aporte en cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado, **UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN R.U.T: 71.631.900-8**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAYENA AGURTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ANDRÉS HERNÁNDEZ J.
ALCALDE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ M/ C/ RMM/ PMA/ SVA/ mmg



0.304

DECRETO EXENTO N°

1134

CAUQUENES,

13 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 168 de fecha 23 de enero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 75, fecha 23 de enero de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$100.000., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): CAMILA ANDREA ARAVENA PEREIRA, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: UNIVERSIDAD DE TALCA R.U.T: 70.885.500-6.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MDS/ RMM/ PAA/ CVA/ mmg



0-3/5

DECRETO EXENTO N° 1123

CAUQUENES,

3 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 108 de fecha 16 de enero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, contrato de prestaciones y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 83, fecha 23 de enero de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$134.700., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **CONSTANZA JACQUELINE SALGADO CARREÑO**, aporte en cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado, **UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN R.U.T: 71.631.900-8**.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PA/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 1112
CAUQUENES, 13 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 159 de fecha 23 de enero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de alumno regular, monto de la Matrícula y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 67, fecha 23 de enero de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$110.000., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): JIMENA PAZ LAGOS ESPINOSA, aporte en pago de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP RUT: 72.012.000-3.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAYENA AGURTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAY/ RGC/ RMM/ PAA/ CVA/ mng



0.3/6

DECRETO EXENTO N° 1121

CAUQUENES,

13 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 175 de fecha 23 de enero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 82, fecha 23 de enero de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$150.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): MARJORIE ALEJANDRA ANDRADE LARA, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ NGE/ RMM/ PNA/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N°

1113

CAUQUENES,

13 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 158 de fecha 23 de enero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de alumno regular, monto de la Matrícula y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 68, fecha 23 de enero de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$110.000., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **PAULINA ALEJANDRA GONZALEZ MORAGA**, aporte en pago de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP RUT: 72.012.000-3**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



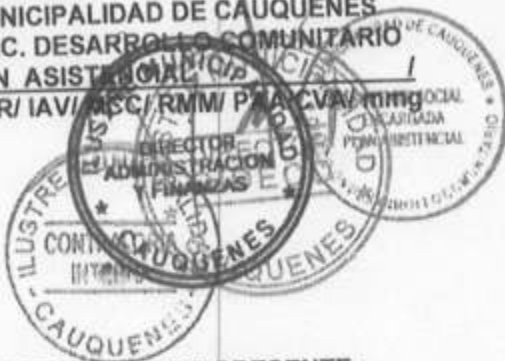
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ ISC/ RMM/ PMA/ CV/ mmg



DECRETO EXENTO N°

1118

CAUQUENES,

13 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 145 de fecha 22 de enero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 45, fecha 22 de enero de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$161.790., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **VALENTIN SEBASTIAN ARELLANO ESPINOZA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD ANDRES BELLO R.U.T: 71.540.100-2**.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ CVA/ mmg



2314

DECRETO EXENTO N° 1124
CAUQUENES,

13 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 177 de fecha 23 de enero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de alumno regular, monto de la Matrícula y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 86, fecha 23 de enero de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$110.000., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MARIA FERNANDA TAPIA DIAZ**, aporte en pago de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP RUT: 72.012.000-3**.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCL/ RMM/ P/ CVA/ mmg



CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD

0338

DECRETO EXENTO N° 1114 /

CAUQUENES,

33 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 147 de fecha 22 de enero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, monto de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 47, de 22 de enero de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$150.000., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **SEBASTIAN RICARDO ROJAS ARELLANO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO R.U.T: 71.644.300-0**.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ NCO/ RMM/ SCA/ CVA/ ebv



0.293

DECRETO EXENTO N° 1115,
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

13 FEB. 2020

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 148 de fecha 22 de enero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de Matrícula, certificado de alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 49, fecha 23 de enero de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$132.000., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **LAURA DANIELA GALLARDO BAEZ**, aporte en pago de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K**
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MATRICIO ARAVENA AGUIRTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL



LOIS ALEJANDRO FERNANDEZ J
ALCALDE

0.291

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PRA/ C/ A/ R/ M/ M/ G



DECRETO EXENTO N° 1117,
CAUQUENES,

11 FEB 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 93 de fecha 15 de enero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 64, fecha 23 de enero de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$100.000., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MARIBEL ALEJANDRA ALARCON YEVENES**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE TALCA R.U.T: 70.885.500-6**.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MATRICIO ARAVENA AGUIRRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALVARO FERNANDEZ J.
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ ISC/ RMM/ PIA/ CVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 1116 /
CAUQUENES,

13 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 163 de fecha 23 de enero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 71, fecha 23 de enero de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$50.000., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **CAMILA ALEJANDRA ESPINOSA CANALES**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DEL BÍO BÍO R.U.T: 60.911.006-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL/CIA
JCMR/ IAV/ RMM/ FRANCVA/ mmg



0.312

DECRETO EXENTO N° 1126 /

CAUQUENES,

13 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 169 de fecha 23 de enero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 76, fecha 23 de enero de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$62.000., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): FRANCISCA IVETTE GARCIA LUNA, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: CENTRO DE FORMACIÓN TECNICA SANTO TOMAS LIMITADA R.U.T: 84.694.600-4.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RICARDO MAYENA AGURTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALVARO FERNANDEZ J.
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/IAV/NEC/RMM/PA/CA/IMG



0.310

DECRETO EXENTO N° 1128

CAUQUENES,

13 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 171 de fecha 23 de enero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de matrícula y Registro Social de Hogares.)
5. Se adjunta Memo N° 78, fecha 23 de enero de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$89.850.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **CAROLINA DE LOS ANGELES ESPINOZA SALGADO**, aporte en cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado, **UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN R.U.T: 71.631.900-8**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ NCC/ RMM/ PA/ICVA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 1132

CAUQUENES,

13 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 166 de fecha 23 de enero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 73, fecha 23 de enero de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$150.000.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MARIA FRANCISCA SEPULVEDA LEIVA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD ANDRES BELLO R.U.T: 71.540.100-2**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MEC/ RM/ PA/ ACVA/ mmg



0308

DECRETO EXENTO N° 1130 /
CAUQUENES,

13 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 173 de fecha 23 de enero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de alumno regular, monto de la Matrícula y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 80, fecha 23 de enero de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$110.000., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **FRANCISCA IGNACIA ARIAS VILLEGAS**, aporte en pago de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP RUT: 72.012.000-3**.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAVENA AGUIRTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL



ALFARO FERNANDEZ J.
ALCALDE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MCM/ PMM/ PAA/ CVA/ mmg



0-309

DECRETO EXENTO N° 1129 /
CAUQUENES,

13 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 172 de fecha 23 de enero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 79, fecha 23 de enero de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$75.000., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **NATALIA ISABEL VILLOBOBOS VILLA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J
ALCALDE

0-359

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 1084 /

CAUQUENES,

19 2 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 88 de fecha 15 de enero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de alumno regular, monto de la Matrícula y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 54, fecha 22 de enero de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$110.000., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **VALENTINA RACHEL GUIACHETTI LARA**, aporte en pago de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP RUT: 72.012.000-3**.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCO/ RMM/ PAA/ CVA/ mmg



0-317



DECRETO EXENTO N° 1122 /

CAUQUENES,

13 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 174 de fecha 23 de enero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 81, fecha 23 de enero de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$170.000., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **CLAUDIA CECILIA VERA RETAMAL**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD ANDRES BELLO R.U.T: 71.540.100-2**.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MATRICIO ARAYENA AGURTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALEJANDRO FERNANDEZ J

ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MCM/ RMM/ PAA/ CVA/ mmg



0300
DECRETO EXENTO N° 11201
CAUQUENES,

13 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N° 160 de fecha 23 de enero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 87, fecha 23 de enero de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$130.000., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **SEBASTIAN OSVALDO HERRERA CANCINO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0**.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCO/ RNM/ PAA/ CVA/ mmg



03/3

DECRETO EXENTO N° 1125 /

CAUQUENES,

13 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 97 de fecha 15 de enero de 2020, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N° 85, fecha 23 de enero de 2020, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$62.000.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **ROCIO JOSÉ LARA OBREGÓN**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **PROPAM R.U.T: 84.694.600-4**.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE